



Ayuntamiento de La Algaba

Expte n.º: 6566/2025

Procedimiento: **Aprobación del Plan Anual de Contratación Administrativa del Ayuntamiento de La Algaba para el año 2026.**

DOÑA JOSEFA RÍOS PRIETO, SECRETARIA ACCTAL. DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO.

CERTIFICO: Que con fecha 18 de diciembre de 2025, se dictó Resolución de Alcaldía **núm. 2025-2796** del siguiente tenor literal:

(...)

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Delegación de Contratación, de un “Plan Anual de Contratación Administrativa para el año 2026”, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL AÑO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)

I. ANTECEDENTES

*Por la Delegación de Contratación se traslada que con objeto de que, se elabore el correspondiente **PLAN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL AÑO 2026**, que perseguirá aumentar la eficiencia en la contratación municipal, tanto desde el punto de vista de gestión de la misma, como desde el de los operadores económicos, que podrán presentar mejores ofertas al conocer las licitaciones con mayor antelación, promoviendo así una contratación más ágil, transparente y con una mejor relación calidad-precio en las ofertas recibidas.*

*Así, de los datos remitidos y de los recabados por la Delegación de Contratación, se propone el **PLAN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL AÑO 2026**, que consta como Anexo I.*

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO . -FINALIDAD DEL PLAN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

“La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 16 de febrero, establece que las entidades del sector público deben elaborar un plan contractual al objeto de programar su actividad de contratación pública, en los términos recogidos en su artículo 28.4, dice:

«Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que

Josefa Ríos Prieto (1 de 2)
Secretaria ACCTAL.
Fecha Firma: 18/12/2025
HASH: 0870a9d8d8eab0db0eb7a217ea

JOSE MANUEL GUTIERREZ RETAMINO (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 18/12/2025
HASH: 1f9e6422d65704e9b3253cc02394804

Cód. Validación: 55M0QZJXEAGSSSEPTMYNNV5S
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6





Ayuntamiento de La Algaba

al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.»

La elaboración del Plan Contractual tiene por objeto racionalizar y programar la actividad contractual requerida para atender al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba en el ejercicio de las competencias atribuidas en el marco legal vigente, así como favorecer la concurrencia de los operadores económicos y la transparencia de su actividad.

Este Plan anual permitirá al sector empresarial que participa en las licitaciones del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba, tener una información de los objetivos de la Institución, en lo que a la contratación pública se refiere para el año 2026, siendo un mecanismo imprescindible para reforzar la transparencia de la contratación, facultando la concurrencia de pequeñas y medianas empresas y promoviendo la competencia al conocer anticipadamente las necesidades del Municipio en esta materia.

SEGUNDO.- ÁMBITO Y ALCANCE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.

El Plan Contractual contiene la previsión de la actividad contractual a desarrollar durante el año 2026 por el Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba. Los contratos objeto del Plan son aquellos cuyos respectivos expedientes de contratación se prevén aprobar por el correspondiente órgano de contratación a lo largo del año 2026, estén o no sujetos a regulación armonizada (SARA), con independencia de la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato.

No obstante, como el objetivo del plan es ayudar a los operadores económicos externos a que planifiquen su actividad, se deberían incluir en este plan los contratos que se vayan a licitar públicamente y los datos estimativos tanto del Valor Estimado del Contrato, como de su duración.

Debido a la naturaleza del Plan contractual, sólo a nivel informativa y carente de fuerza vinculante, el Ilmo Ayuntamiento de La Algaba no tiene por qué asumir compromiso alguno respecto a la ejecución de los contratos incluidos en el mismo.

Ha de puntualizar, que el PLAN adjunto, no constituye un documento cerrado, dado que a lo largo del ejercicio pueden surgir nuevas necesidades contractuales a atender que no fueron posible prever en este momento, y que sus datos tienen un carácter estimativo y NO VINCULANTE.

En el presente Plan se recoge la siguiente información sobre los contratos cuya tramitación se ha iniciado o va a iniciarse en el ejercicio 2026, independientemente de que la ejecución de la actividad de la contratación pública se vaya a desarrollar en el ejercicio presupuestario 2026 o en un periodo plurianual, a excepción de los contratos menores.

Por último, la relación de contratos contenida en el Plan, así como cada uno de los aspectos relativos a los mismos, queda condicionada a la concurrencia efectiva de la necesidad que se pretende satisfacer, sin perjuicio de que la aparición de nuevas necesidades conlleve la aprobación de expedientes de contratación adicionales.

TERCERO.- CONTENIDO DEL PLAN DE CONTRATACIÓN.

El Plan se ha elaborado partiendo de la información suministrada por los distintas Áreas, Departamentos y/o Servicios. La información relativa a cada contrato debería presentarse en los siguientes campos:

- Área o servicio que insta la contratación.
- Tipo de contrato: Servicio, suministro u obra, etc. y Subtipos.
- Descripción del contrato.

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Validación: 55M0QZJXEAGSSSEPTMYNNV55S
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de La Algaba

- Valor estimado del contrato (I.V.A. no incluido), o bien el tipo unitario, según los casos.
- Duración/Plazo de ejecución estimado.

CUARTO.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS INCLUIDAS EN EL PLAN.

Las propuestas recogidas parten de la necesidad de llevar a cabo la racionalización de la contratación pública, en un intento de lograr la máxima eficacia y eficiencia en el control del gasto público, estableciéndose la obligación de licitar las prestaciones necesarias mediante procedimientos en los que se garantice la publicidad, igualdad y concurrencia.

QUINTO.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN.

Considerando que en relación al órgano competente para la aprobación del Plan de Contratación, nada dice la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al respecto, por lo que, ante el silencio de la normativa aplicable en materia de contratación pública, habrá que acudir a las determinaciones de la legislación aplicable en materia de régimen local, en concreto, a la cláusula residual, que prevé la letra s) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye dicha facultad a la Alcaldía.

Con el objeto de que, con dicha información, se ha elaborado el correspondiente **PLAN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL AÑO 2026**, que perseguirá aumentar la eficiencia en la contratación municipal, tanto desde el punto de vista de gestión de la misma, como desde el de los operadores económicos, que podrán presentar mejores ofertas al conocer las licitaciones con mayor antelación, promoviendo así una contratación más ágil, transparente y con una mejor relación calidad-precio en las ofertas recibidas.”

Visto que la competencia para aprobar este Plan Anual de Contratación es del Alcalde Presidente, aunque nada dice la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al respecto, por lo que, ante el silencio de la normativa aplicable en materia de contratación pública, habrá que acudir a las determinaciones de la legislación aplicable en materia de régimen local, en concreto, a la cláusula residual, que prevé la letra s) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el “Plan de contratación administrativa para el año 2026” del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), en los términos obrantes en el expediente administrativo, de conformidad con los artículos 28 y 134 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente “Plan de contratación administrativa para el año 2026” del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba» en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, momento a partir del cual surtirá efectos, para su conocimiento y efectos, así como difundir el contenido del mismo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica, en cumplimiento de lo que dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre,

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Validación: 55M027XEAGSSEPTMYNNW55
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Ayuntamiento de La Algaba

de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Igualmente, procedase a la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución a la Secretaría Accidental, a la Intervención de Fondos, y Delegaciones Municipales de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos consiguientes.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Anexo I

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

AÑO 2026

Área o Servicio	Denominación	VALOR ESTIMADO (€), IVA Excl.	Duración
COMUNICACIÓN Y NNTT	LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)	45.000,00 €	24 meses
EDIF. MUNICIPALES	LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	40.000,00 €	24 meses
DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES.	LICITACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO MUNICIPAL EN CALLES, PARQUES Y JARDINES DE LA ALGABA (SEVILLA).	35.000,00 €	1 año
DELEGACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.	20.000,00 €	1 año
PARQUES Y JARDINES	LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE SUMINISTROS DE HERBICIDAS Y	10.000,00 €	2 años

Sevilla, 07 de enero de 2026. Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



**Ayuntamiento de La Algaba**

	PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)		
OBRAS MUNICIPALES	LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE SUMINISTROS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)	25.000,00 €	1 año
OBRAS MUNICIPALES	LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁFICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA).	18.000,00 €	1 año
OBRAS MUNICIPALES	LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE SUMINISTROS DE POSTES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL PARA LAS DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)	12.000,00 €	1 año
OBRAS MUNICIPALES	LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)	25.000,00 €	1 año
GESTIÓN URBANA	LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TEATRO MUNICIPAL DE LA ALGABA	3.000.000,00 €	18 meses
GESTIÓN URBANA	LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE OBRAS DEL EDIFICIO PARA CENTRO MAYORES EN LA ALGABA (SEVILLA)	600.000,00 €	12 meses
SERVICIOS SOCIALES	LICITACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA “SERVICIO DE	1.400.000,00 €	2 años

CSA-Verificado: 554M02ZXEA6SS5EPTM4XNN4555
Verificación: https://laialgaba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





Ayuntamiento de La Algaba

	AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)”		
--	--	--	--

(...)”

Y para que conste y surta sus efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Acctal D. José Manuel Gutiérrez Retamino (D.A.2025-2614, de 4 de diciembre de 2025) en La Algaba, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 55M02JXEAGSSSEPTMYJNW55S
Verificación: <https://laalgaba.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

